

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22380 ZAMORA

Edicto

D.^a M.^a Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º Dos de Zamora, con competencia Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso Consecutivo Necesario 11/2018 y NIG n.º 49275 41 1 2018 0000107, se ha dictado en fecha 28/03/2018, Auto De Declaración de Concurso Consecutivo Necesario del deudor María Ángeles Llorente Llorente, con DNI 11834456J.

2.º Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor María Ángeles Llorente Llorente sobre su patrimonio, siendo sustituidos en dicho ejercicio por la administración concursal en los términos del artículo 40.6 de la Ley Concursal.

3.º Se ha designado, como Administración concursal a D. Antonio María Ventura Crespo, letrado del Iltre. Colegio de abogados de Zamora, con domicilio en la Calle Luis Ulloa Pereira, 6-2.º H, Zamora, y dirección electrónica abogados@venturacrespoabogado.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 4 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025318-1